



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 023- GADMLA - 2018**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** el artículo 57 del COOTAD.- Al Concejo Municipal le corresponde: literal x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"

**Que,** mediante informe N° 09-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, señala: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde, en el Informe No. 166-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, de fecha 13 de noviembre del 2017, la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, manifiesta lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

a) Resolución de Concejo No. 288-GADMLA-2015, de fecha 04 de diciembre del 2015, mediante la cual se resuelve: "Aprobar el Informe No. 056-CT-GADMLA-2015 de la Comisión de Terrenos, sobre Reubicación en lotes de propiedad del GADMLA, a personas asentadas en áreas verdes de la Lotización 14 de Noviembre. Por lo que se le suprime la frase Velasco Ibarra, porque nada tiene que ver en este informe. Se aprueba el literal a) de este informe, el mismo que dice: Autorizar el cambio de categoría de bien de uso público a bien de uso privado, de las manzanas 06 y 07 (areas verdes) ubicadas en la Lotización 14 de Noviembre, y que se proceda a la venta respectiva a costo real; y. Que la Comisión de Terrenos conjuntamente con la Dirección de Planificación y demás dependencias, presenten el informe para detallar la ubicación exacta y correcta de los poseionarios que están en este litigio de posesión de terrenos";

b) Resolución de Concejo No. 310-GADMLA-2015, de fecha 30 de diciembre del año 2015, mediante la cual se resuelve: "Aprobar el Informe No. 066-CT-GADMLA-2015 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación del levantamiento topográfico de las manzanas 06 y 07 de la Lotización 14 de Noviembre, con las observaciones realizadas. Por consiguiente:

a) Ratificar la Resolución de Concejo No. 288-GADMLA-2015, de fecha 04 de diciembre del 2015, por lo tanto en base a lo dispuesto en el Art. 423 del COOTAD, se cambia la categoría de bien de uso público a bien de dominio privado, de los predios Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana 6; y Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 7, mismos que constan en el Levantamiento Topográfico de la Lotización 14 de Noviembre, remitido mediante informe No. 070-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación.

b) Aprobar el informe No. 070-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, referente al Levantamiento Topográfico de los manzanos No. 6 y 7 de la Lotización 14 de Noviembre, donde constan los siguientes datos,

Manzana	No. Lote	Nombre de Poseionario	No. Cédula
6	1	Noemi Jackeline Tuqueres Culea	210097993-5
	2	Fabiola Narcisa Portillo Madrueno	210093412-0
	3	Nancy Maribel Napa Zambrano	131088264-5
	4	Kleber Ricardo Ceiza Raimundo	171726677-7
	5	Sandra Maribel Orozco Ortiz	210046383-1
	6	Maria Yoriely Precindo Precindo	175641283-7
	7	Luis Feijoo Echeverry	215012017-1
7	1	Inonne Elizabeth Solis Rollins	210050144-0
	2	Pablo Alfredo Portillo Caicedo	070224010-2
	3	Elvis David Salazar Iles	210063633-7
	4	Cruz Asunción Zambrano Velasquez	130975248-1
	5	José Guillermo Portillo Madrueno	171387516-7

c) Oficio sin número, de fecha 10 de octubre del 2017, suscrito por la Sra. Amanda Caicedo Valencia, de nacionalidad Colombiana y Noemi Córdova Falcones, de nacionalidad ecuatoriana, quienes solicitan se haga conocer la metodología que se realizó para designar la lista de personas posesionarias de los lotes de la Lotización "14 de Noviembre" y se de solución garantista de derechos como la reubicación;

d) Informe No. 172-J.D.D y RU-2017, de fecha 10 de noviembre del 2017, suscrito por el Arq. Gustavo Tarapues - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana del GADMLA (E), documento mediante el cual indica que, la problemática de los moradores de la Lotización 14 de Noviembre, fue atendida por la Comisión de Terrenos, la Dirección de Planificación, la Ex Unidad de Barrios, y la Dirección de Avalúos y Catastros en el año 2015, para cuyo efecto



existieron algunas resoluciones de Concejo que precisamente determinaban el área de terreno que debía ser entregada a varias familias en las manzanas que estaban constituidas como áreas verdes de la referida lotización; entrega de terrenos que fueron dados de acuerdo al levantamiento planimétrico de las manzanas Nros. 06 y 07;

e) Informe No. 166-DP-GADMLA, de fecha 13 de noviembre del 2017, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial (E), documento mediante el cual expresa que, considerando que el proceso del censo de poseedores de los lotes de las manzanas Nos. 06 y 07 de la Lotización "14 de Noviembre", fue realizado a través de la Comisión de Terrenos conjuntamente con la Dirección de Avalúos y Catastros; se sugiere que la petición realizada por las señoras: Caicedo Valencia Amanda y Córdova Falcones Noemí, sea direccionado a la Comisión de Terrenos;

f) Informe No. 019-JCUR-GAC-GADMLA-2017, de fecha 21 de diciembre del 2017, suscrito por el Ing. Francisco Torres - Jefe de Catastro Urbano y Rural del GADMLA, documento mediante el cual da a conocer que este asunto se trata del área verde que fuera aprobada en los planos de la Lotización "14 de Noviembre", además las accionantes son personas que posiblemente se encontraban invadiendo estas áreas verdes. Por lo tanto, considera continuar con el proceso de hacer cumplir las resoluciones de Concejo No. 288-GADMLA-2015 y 310-GADMLA-2015, para que los beneficiarios hagan uso de las adjudicaciones, tal como fue aprobado y consta en la tabla que se adjunta al presente informe;

g) Informe No. 01-GPS-GADMLA-2018, de fecha 09 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Pina - Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual emite el pronunciamiento jurídico expresando que, Sindicatura considera sugerir que el tratamiento legal-administrativo señalado en la Resolución de Concejo No. 266-GADMLA-2016, cuyo texto se encuentra anexo señalado, debe ser tomado en cuenta para encontrar una solución; respecto de las metodologías utilizadas es de carácter técnico, por lo que Procuraduría no puede pronunciarse.

h) En sesión extraordinaria realizada el 22 de enero del 2018, se reúne la Comisión de Terrenos, con el objeto de analizar los informes Nos. 166-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, 019-JCUR-GAC-GADMLA-2017 de la Jefatura de Catastro Urbano y Rural, y 01-GPS-GADMLA-2018 de la Gestión de Procuraduría Síndica, referentes al pedido realizado por las Sras. Noemí Córdova Falcones y Amanda Caicedo Valencia, quienes solicitan que se les haga conocer la metodología que se utilizó para designar a personas como poseedoras de los lotes de

la Lotización 14 de Noviembre, y que se brinde una solución garantista de derechos, como la reubicación, a fin de no ser vulnerados los derechos a la vivienda, tierra y propiedad digna y adecuada.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde lo siguiente:**

1) Se haga cumplir y respetar la Resolución de Concejo No. 310-GADMLA-2015, de fecha 30 de diciembre del 2015, tal y como fue aprobada por el Concejo en Pleno, en la cual se hace constar el listado de personas que serían beneficiarias por parte de esta Municipalidad, con la venta de las áreas de terrenos que se consideraba como área verde de la Lotización 14 de Noviembre.

2) Recomendar al Sr. Alcalde, que de existir un Plan de Vivienda de Interés Social por parte de la Municipalidad, se tome en consideración a las Señoras: Noemí Córdova Falcones y Amanda Calcedo Valencia, para que postulen en dicho programa de vivienda previo el pago del justo precio.

Que, en el séptimo punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del dos de febrero del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión. Análisis y resolución del informe N° 09-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición de las señoras Noemí Córdova Falcones y Amanda Calcedo Valencia (Metodología que se utilizó para designar a personas como posesionarias de los lotes de la Lotización 14 de Noviembre y se dé solución garantista de derechos como la reubicación);

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**

#### **RESUELVEN:**

Que el informe N° 09-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre petición de las señoras Noemí Córdova Falcones y Amanda Calcedo Valencia (Metodología que se utilizó para designar a personas como posesionarias de los lotes de la Lotización 14 de Noviembre y se de solución garantista de derechos como la reubicación), regrese a la Comisión, para hacer el análisis pertinente y especial para revisar quienes tienen escrituras.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 02, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

